



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL**  
**N° 063-2019-GR.CAJ/CHO.**  
**Chota, 15 de abril de 2019**

**VISTOS:**

El Informe N°001-2019-GSRCH/CS-LP N°001-2019, Bases Administrativas para la Licitación Pública N°001-2019 GSRCH/CS, Primera Convocatoria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su numeral 47.1 " Los documentos del procedimiento de selección son las bases (...), los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección";

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°54-2019-GR.CAJ/CHO., de fecha 04 de abril de 2019, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNIÓN, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO DEL CENTRO POBLADO CUYUMALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA- REGIÓN CAJAMARCA"; por un valor referencial de S/ 15'669,735.06 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 06/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 055-2019-GR.CAJ/CHO., de fecha 5 de abril de 2019, se designa el Comité de Selección para la conducción del procedimiento de la Licitación Pública N° 01-2019 Primera Convocatoria:

Que, mediante Informe N°001-2019-GSRCH/CS-LP N°001-2019, de fecha 15 de abril de 2019, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases del Proceso de Selección para su aprobación;

Que, según el Art. 47, numeral 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas su páginas por los integrantes del Comité de Selección o por el Órgano encargado de las Contrataciones según corresponda, y son aprobados por el Funcionario competente de acuerdo a las normas de Organización Interna;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes y artículos pre citados y, estando a lo actuado e informado por el área técnica conforme se desprende del documento del visto, corresponde aprobar las Bases Administrativas para la Licitación Pública N°001-2019 GSRCH/CS, Primera Convocatoria;

Y, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica;

En uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GR.CAJ/GR.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Licitación Pública N°001-2019, ...





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N°063-2019-GR.CAJ/CHO.**

Primera Convocatoria, para la -ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNIÓN, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO DEL CENTRO POBLADO CUYUMALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA- REGIÓN CAJAMARCA"** correspondiente al ejercicio 2019, que forman parte de la presente Resolución; por un valor referencial de S/ 15'669,735.06 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 06/100 SOLES); por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER** que el original de los documentos que sustentan la aprobación de las Bases, permanezcan en custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**ARTICULO TERCERO.-**El Comité de Selección es responsable que las Bases Aprobadas en el Artículo 1 de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y las normas que lo modifican o sustituyan y las Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE.

**ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a efectos que procedan a convocar el correspondiente procedimiento de selección.

**ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR** a la Oficina Sub Regional de Administración la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO.-DISPONER** Secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento, con arreglo a Ley.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Mg. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL